Naciones Unidas E/CN.7/2019/7

Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
62º período de sesiones
Viena, 14 a 22 de marzo de 2019
Tema 13 del programa provisional*
Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En 2018 hubo cuatro reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes: la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Dar es Salaam (República Unida de Tanzanía) del 17 al 21 de septiembre; la 42ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 2 al 5 de octubre; la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile del 22 al 26 de octubre, y el 53er período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Bakú del 19 al 23 de noviembre.

2. Tras realizar un análisis de las tendencias del tráfico de drogas y la cooperación regional y subregional, cada uno de los órganos subsidiarios examinó las cuestiones prioritarias relativas a la represión del tráfico de drogas en sus respectivas regiones y formuló un conjunto de recomendaciones. El examen de esas cuestiones se vio facilitado por los debates sostenidos durante las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo establecidos con ese propósito. Además, cada uno de los órganos subsidiarios examinó la aplicación de las recomendaciones anteriores. A fin de facilitar su tarea en lo relativo a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y, al mismo tiempo, centrar la atención en la perspectiva regional, cada uno de los órganos subsidiarios celebró más reuniones de grupos de trabajo con objeto de examinar cuestiones intersectoriales mencionadas en el documento final.

3. Las recomendaciones que figuran más adelante fueron formuladas por los grupos de trabajo durante las reuniones de los órganos subsidiarios mencionadas anteriormente.

* E/CN.7/2019/1.

Se ruega reciclar

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/10, los participantes en las reuniones convinieron en presentar esas recomendaciones (formuladas sobre la base de las deliberaciones de sus respectivos grupos de trabajo) a la Comisión en su 62º período de sesiones.

4. Los informes de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África (UNODC/HONLAF/28/6), la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (UNODC/HONLAC/28/6), la 42ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico (UNODC/HONLAP/42/6), y el 53er período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio (UNODC/SUBCOM/53/6) están disponibles en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

II. Recomendaciones de los órganos subsidiarios

5. Los órganos subsidiarios transmitieron a la Comisión las recomendaciones que figuran a continuación para que las examinara y adoptara medidas al respecto en su 62º período de sesiones.

A. 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África

1. Tendencias recientes del tráfico de drogas en África y vínculos con la delincuencia organizada

6. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a las tendencias recientes del tráfico de drogas en África y los vínculos con la delincuencia organizada:

a) Se alienta a los Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos de investigación y análisis en sentido amplio a fin de lograr una mejor comprensión del tráfico de estupefacientes y sus vínculos con todas las formas de delincuencia organizada que repercuten en la región;

b) Se alienta a los Gobiernos a que desarrollen la capacidad de sus organismos competentes encargados de hacer cumplir la ley para investigar y desarticular los grupos de tráfico de drogas vinculados a otras formas de delincuencia organizada;

c) Se insta a los Gobiernos a que adapten sus programas de capacitación para combatir el tráfico de estupefacientes y los grupos delictivos organizados mediante la inclusión, entre otras cosas, de programas específicos relacionados con la investigación y la interrupción de las corrientes financieras ilícitas; la localización, el embargo preventivo y el decomiso de los productos del delito; y una mejor detección de otras formas conexas de delincuencia organizada;

d) Se recomienda que los Gobiernos aprovechen al máximo los mecanismos regionales e internacionales existentes para mejorar la coordinación y la cooperación en la aplicación de la ley, así como el conocimiento del entorno delictivo, y que se ocupen de los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada.

2. Mejores prácticas en lo relativo a la reforma penitenciaria y medidas sustitutivas de la condena o el castigo

7. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a las mejores prácticas en el ámbito de la reforma penitenciaria y las medidas sustitutivas de la condena o el castigo:

a) Se alienta a los países de la región a que amplíen las acciones prácticas relativas a las medidas sustitutivas de la privación de libertad, en particular para los consumidores de drogas y los que se encuentren en posesión de pequeñas cantidades de drogas;

b) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de crear programas multisectoriales para los autores de delitos relacionados con drogas, por ejemplo, programas especializados para grupos vulnerables como las mujeres delincuentes, los consumidores de drogas, los menores de edad y los ancianos. En ellos se debería abordar el desarrollo de aptitudes, la educación, los servicios de salud (con especial atención al tratamiento de la drogodependencia y a los servicios de atención del VIH), la asistencia jurídica y las medidas de reinserción social después de la puesta en libertad;

c) Se alienta a los Gobiernos a que elaboren medidas de supervisión y vigilancia de los establecimientos penitenciarios y otros lugares de detención, o a que refuercen las medidas existentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales y las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos.

3. Medidas prácticas para poner en marcha la cooperación regional en materia de lucha contra las drogas

8. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a las medidas prácticas para poner en marcha la cooperación regional relacionada con el cumplimiento de las leyes en materia de lucha contra las drogas:

a) Se alienta a los Gobiernos a que contribuyan al logro de un mayor nivel de concienciación y aprovechen al máximo las plataformas de inteligencia y cooperación existentes, como la Organización Africana de Cooperación Policial, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), las redes interinstitucionales de recuperación de activos y las redes de cooperación judicial, entre otras;

b) Los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y demás organismos competentes deberían estudiar la posibilidad de realizar investigaciones multilaterales dirigidas por los servicios de inteligencia y centradas en las redes regionales e interregionales de tráfico de drogas;

c) Se insta a los Gobiernos a que evalúen periódicamente las necesidades de capacitación de sus organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y a que elaboren programas de fomento de la capacidad, con miras a subsanar las actuales deficiencias que merman su capacidad de hacer frente a las actividades de tráfico de drogas que afectan al continente africano.

4. Sensibilización sobre cuestiones relacionadas con las drogas en entornos educativos

9. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a las actividades y programas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con las drogas en entornos educativos:

a) Teniendo en cuenta que los programas deben abordar todas las etapas de desarrollo y llevarse a cabo en múltiples entornos para que puedan contribuir a la prevención del consumo de drogas y de los trastornos causados por dicho consumo, se alienta a los Gobiernos a que elaboren y pongan en marcha sistemas eficaces de prevención del consumo de drogas, que estén respaldados por los marcos jurídicos y normativos, basados en pruebas e investigaciones científicas, y apoyados por los mecanismos de coordinación entre múltiples sectores y niveles, el fomento de la capacidad de los encargados de la formulación de políticas y los profesionales y la asignación de recursos suficientes para mantener el sistema a largo plazo;

b) Reconociendo que el objetivo de las iniciativas de prevención del consumo de drogas es ayudar a los jóvenes a evitar o retrasar su iniciación en el consumo de drogas, y también a evitar que sufran trastornos a consecuencia de ello, se alienta a los Gobiernos a que amplíen la disponibilidad, la cobertura y la calidad de las actividades y programas de prevención sobre la base de pruebas científicas en todos los entornos pertinentes, incluidas las escuelas, de conformidad con el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo);

c) Se alienta a los Gobiernos a que mejoren la recopilación de datos sobre el consumo de estupefacientes, desglosados por sexo y edad, y de pruebas de los efectos de los programas de prevención del consumo de drogas, con miras a garantizar la eficacia y la adecuación a los objetivos de los programas de este tipo que se ejecuten.

B. 42ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico

1. Papel de las aduanas y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley para contribuir a la eficacia de las estrategias de gestión de fronteras

10. En relación con el papel de las aduanas y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley para contribuir a la eficacia de las estrategias de gestión de fronteras, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían especificar y/o actualizar la información sobre sus coordinadores nacionales únicos con los que los organismos extranjeros tendrían que ponerse en contacto para abordar cuestiones relativas a la represión del tráfico de drogas. El coordinador nacional único es un funcionario que sirve de enlace con las autoridades nacionales y garantiza que la información se intercambie en tiempo real y que las solicitudes sean procesadas;

b) Se alienta a los Gobiernos a que hagan el mejor uso posible de los mecanismos y estructuras regionales e internacionales existentes y de la red de oficiales de enlace con miras a facilitar el intercambio de inteligencia criminal y la coordinación de las operaciones multilaterales contra el tráfico internacional de drogas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la cooperación interinstitucional entre las autoridades aduaneras y otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a nivel nacional, por ejemplo, mediante el establecimiento de equipos de tareas interinstitucionales.

2. Cultivo y producción ilícitos de drogas, y tendencias más recientes del blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas en relación con las drogas, incluida la financiación del terrorismo mediante el tráfico de estupefacientes

11. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al cultivo y la producción ilícitos de drogas, y las tendencias más recientes del blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas en relación con las drogas, incluida la financiación del terrorismo mediante el tráfico de estupefacientes:

a) Se alienta a los Gobiernos a que realicen investigaciones posteriores a la incautación y otras investigaciones de rastreo, así como investigaciones financieras conexas, sobre casos importantes relacionados con drogas a fin de identificar, enjuiciar y desmantelar los grupos delictivos organizados, además de desarticular sus cadenas de suministro e interrumpir sus corrientes financieras ilícitas;

b) Se alienta a los Gobiernos a que colaboren con las instituciones financieras, las empresas de transferencia de dinero y otras entidades del sector privado para establecer centros de coordinación y fortalecer la cooperación en la investigación y la interrupción de las corrientes financieras ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas;

c) Los Gobiernos deberían fortalecer considerablemente la cooperación interinstitucional en el plano nacional, así como la cooperación en materia de cumplimiento de la ley en los planos regional e internacional, con miras a hacer frente a los problemas que plantean el blanqueo de capitales vinculados a las drogas y el uso delictivo de criptomonedas en casos relacionados con las drogas. Esto incluye el intercambio de información que ayudaría a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a rastrear las corrientes financieras a lo largo de las rutas del tráfico de drogas;

d) Los Gobiernos deberían desarrollar la capacidad de formación e impartir capacitación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la investigación del blanqueo de capitales vinculados a las drogas, incluso en casos relacionados con el

uso de criptomonedas. Los Gobiernos también deberían proporcionar formación básica a los funcionarios de primera línea;

e) Se alienta a los Gobiernos a que mejoren la cooperación regional e internacional con miras a eliminar o reducir considerablemente el cultivo y la producción ilícitos de drogas, así como su tráfico, por ejemplo, mediante el aumento de la cooperación en materia de represión y el intercambio de información y experiencias.

3. Cooperación interinstitucional dentro de los países y entre ellos en materia de fiscalización de precursores y nuevas sustancias psicoactivas

12. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la cooperación interinstitucional dentro de los países y entre ellos en materia de fiscalización de precursores y nuevas sustancias psicoactivas:

a) Los Gobiernos deberían fortalecer su capacidad de realizar análisis forenses de sustancias químicas en apoyo de las investigaciones penales relacionadas con la incautación de sustancias químicas, y su capacidad de prestar asistencia en investigaciones bilaterales y multijurisdiccionales. Al hacerlo, deberían tratar, entre otras cosas, de ayudar a otros países a identificar nuevas sustancias psicoactivas y alertarlos de los riesgos conexos;

b) Se alienta a los Gobiernos a que hagan pleno uso de los instrumentos existentes para vigilar el movimiento de productos químicos con miras a reducir al mínimo el riesgo de que se desvíen hacia la fabricación ilícita de drogas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que establezcan o refuercen las asociaciones con las industrias y entidades del sector privado que participan en la fabricación y el comercio de precursores químicos;

d) Los Gobiernos deberían compartir de manera oportuna información detallada sobre las incautaciones de precursores con las autoridades de otras jurisdicciones que intervengan en los mismos casos, o en casos potencialmente similares, a fin de que esas autoridades puedan llevar a cabo sus propias investigaciones y prevenir, en forma proactiva, la desviación de precursores similares en el futuro. También deberían intercambiar materiales, buenas prácticas e instrumentos en el ámbito de la capacitación a nivel regional e internacional.

4. Sensibilización sobre cuestiones relacionadas con las drogas en entornos educativos

13. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la sensibilización sobre cuestiones relacionadas con las drogas en entornos educativos:

a) Se alienta a los Gobiernos a que integren las iniciativas de prevención con base empírica en los planes de estudios nacionales;

b) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la cooperación entre los sectores de la educación, la salud y la aplicación de la ley a nivel nacional con respecto a las iniciativas de prevención dedicadas a los niños y los jóvenes;

c) Se alienta a los Gobiernos a que sigan estudiando la utilización de las nuevas tecnologías para sensibilizar a los niños y los jóvenes sobre las consecuencias sanitarias y sociales del consumo de drogas;

d) Se alienta a los Gobiernos a que, como complemento de las iniciativas de prevención en los entornos educativos, sigan apoyando las actividades de capacitación para la vida en familia y la educación de los hijos que aumentan la resiliencia de los niños y los jóvenes, como forma de prevención eficaz del consumo de drogas;

e) Debería reforzarse la recopilación de datos nacionales sobre las tendencias del consumo de drogas, incluida la eficacia de las actividades de prevención;

f) Se alienta a los Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para proporcionar instalaciones deportivas y otras instalaciones recreativas saludables a los niños y los jóvenes en los entornos educativos.

C. 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos

14. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a los nuevos *modus operandi* de tráfico y las nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, así como las técnicas de investigación eficaces para responder a ellos:

a) Se alienta a los Gobiernos de la región a destinar más recursos a las medidas de fomento de la confianza mediante cursos de capacitación, visitas de estudio y reuniones de funcionarios investigadores a nivel regional e interregional;

b) Se alienta a los Gobiernos a fortalecer las medidas anticorrupción y las medidas de integridad institucional, por ejemplo, formulando procedimientos operativos estándar, creando equipos de tareas interinstitucionales y utilizando procedimientos de verificación de antecedentes de los funcionarios que realizan actividades de lucha contra el tráfico de drogas;

c) Los Gobiernos deberían procurar que se adopten medidas eficaces para la cooperación interinstitucional en el plano nacional entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas;

d) Se alienta a los Gobiernos a utilizar mecanismos de intercambio de información sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los nuevos métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*;

e) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de elaborar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

2. Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella

15. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a las tendencias en materia de fiscalización de precursores y la desviación y las rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella:

a) Se alienta a los Gobiernos a crear mecanismos prácticos de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas;

b) Se alienta a los Gobiernos a que aprovechen al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales contra la desviación y el tráfico de precursores. Los Gobiernos también deberían compartir información operacional sobre la desviación de precursores utilizando el sistema de notificaciones de INTERPOL, en particular sus notificaciones moradas;

c) Los Gobiernos deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), al invocar el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, para solicitar notificaciones previas a la exportación cuando se importen sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención. Los Gobiernos también deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes para la fiscalización de precursores, como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores;

d) Se alienta a los Gobiernos a que, individualmente o a través de los mecanismos regionales existentes, elaboren estrategias adecuadas para subsanar la falta de conocimientos sobre las tendencias del tráfico y los *modus operandi* que utilizan los traficantes para obtener las sustancias que destinan a la fabricación ilícita de drogas.

3. El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero

16. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de las criptomonedas para el blanqueo de dinero.

a) Los Gobiernos deberían hacer frente a los riesgos que plantea el uso ilícito de criptomonedas mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional;

b) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de proporcionar formación básica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, así como de establecer unidades especializadas integradas por expertos altamente capacitados para llevar a cabo investigaciones y operaciones relacionadas con las actividades delictivas en la web oscura;

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de modernizar sus marcos jurídicos relativos a las investigaciones sobre la web oscura y las transacciones con criptomonedas y de permitir, con ese fin, entre otras cosas, la realización de operaciones encubiertas en la web oscura y la obtención de pruebas digitales conexas.

4. Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles

17. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles:

a) Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales afectadas o que corrieran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con objeto de aliviar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos;

b) Se alienta a los Gobiernos a informar sobre los esfuerzos realizados para entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas y abordar los factores socioeconómicos subyacentes;

c) En la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo, los Gobiernos deberían asegurar el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus características, vulnerabilidades y necesidades concretas;

d) Los Gobiernos deberían aumentar la cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo, mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos para el desarrollo alternativo;

e) Los Gobiernos deberían explorar la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como la extinción de dominio para financiar programas de desarrollo alternativo.

D. 53er período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio

1. Lucha contra el blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas y la utilización de la red oscura y las criptomonedas para el comercio de drogas

18. Con respecto a la lucha contra el blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas y la utilización de la web oscura y las criptomonedas para el comercio de drogas se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a que introduzcan y/o apliquen debidamente reglamentos que exijan investigaciones financieras paralelas a nivel nacional e

internacional en relación con casos graves de drogas y precursores, sobre la base de su legislación nacional;

b) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de elaborar, o adquirir y aplicar, programas de capacitación básica para los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre los temas del blanqueo de dinero y el uso de criptomonedas y la web oscura para el tráfico ilícito de drogas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que establezcan o fortalezcan, dentro del organismo que corresponda, una dependencia central que se encargue de combatir la nueva y creciente amenaza de la web oscura y las criptomonedas;

d) Los Gobiernos deberían garantizar la cooperación en los planos nacional e internacional mediante el intercambio de información para la investigación del blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y precursores.

2. Lucha contra el tráfico de precursores, incluidas las sustancias químicas no fiscalizadas, y la amenaza que plantean las tendencias de las drogas sintéticas, entre ellas las nuevas sustancias psicoactivas, y respuestas ante estas situaciones

19. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la lucha contra el tráfico de precursores, incluidas las sustancias químicas no fiscalizadas, así como a la amenaza que plantean las tendencias de las drogas sintéticas, entre ellas las nuevas sustancias psicoactivas, y las respuestas ante esas situaciones:

a) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de establecer sistemas nacionales de alerta temprana en los que participen los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los organismos de salud y los órganos legislativos con el fin de vigilar la aparición de nuevas drogas en el país para, de ese modo, reducir las lagunas de información y contribuir al proceso legislativo, aprovechando al mismo tiempo el sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas y asegurando el intercambio de la información pertinente a nivel nacional y regional;

b) Se alienta a los Gobiernos a que aumenten la capacidad de los funcionarios de primera línea y de los laboratorios forenses de identificar mejor las nuevas sustancias psicoactivas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que comuniquen los incidentes relacionados con nuevas sustancias psicoactivas a través del Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion y a que se presten el apoyo necesario para facilitar sus investigaciones;

d) Los Gobiernos debería adoptar medidas para procurar que los envíos de comercio internacional legítimo que sean rechazados o detenidos reciban la misma atención y se investiguen de la misma forma que los envíos que resultan incautados, con el fin de obtener información práctica para prevenir futuras desviaciones en otros lugares;

e) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen su capacidad y el intercambio oportuno de información para contrarrestar la entrada de precursores sospechosos de desviación, mediante el uso de los mecanismos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), las plataformas regionales existentes, con inclusión de la célula de planificación conjunta y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores (CARICC) y la cooperación bilateral y multilateral;

f) Se pide a la comunidad internacional que ayude a los países de tránsito vecinos del Afganistán a aumentar su capacidad, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida.

3. Conexión de los centros de cooperación regional para el intercambio de información

20. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la conexión de los centros de cooperación regional para el intercambio de información:

a) Se alienta a los Gobiernos a que utilicen las plataformas internacionales y regionales, como el CARICC, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo y la célula de planificación conjunta, para el intercambio oportuno de inteligencia criminal sobre la desviación de precursores y la coordinación de las operaciones multilaterales contra el tráfico de drogas y las corrientes financieras ilícitas conexas;

b) Los Gobiernos interesados deberían alentar a los centros, como el CARICC, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo y la célula de planificación conjunta, a que elaboren y utilicen procedimientos operativos oficiosos sobre el intercambio de información y a que atiendan las solicitudes operacionales;

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de utilizar la red de oficiales de enlace y designar a los correspondientes coordinadores nacionales para el intercambio de información estratégica y de inteligencia en tiempo real;

d) Se pide a la UNODC que preste más asistencia técnica a las plataformas regionales existentes a fin de aumentar su eficacia.

4. Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles

21. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles:

a) Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo de largo plazo para las comunidades de las zonas rurales afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con el fin de mitigar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos;

b) Los Gobiernos deberían fortalecer la cooperación subregional, regional e internacional para ejecutar programas de desarrollo alternativo amplios, sostenibles y orientados a la acción, basados en el principio de la responsabilidad común y compartida y respaldados por una asistencia financiera y técnica mayor y mejor coordinada;

c) Los Gobiernos deberían aumentar el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas en el ámbito del desarrollo alternativo;

d) Tanto los donantes como las instituciones financieras internacionales pertinentes y las entidades de las Naciones Unidas deberían proporcionar financiación flexible y a largo plazo para los programas de desarrollo alternativo en el Afganistán y los países vecinos.

III. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, teniendo presente la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

22. En la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África; la 42ª Reunión de Jefes de los Organismos

Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico; la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe; y el 53er período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, se examinó un tema relativo al seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, teniendo presente la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Para el examen del tema los participantes en las reuniones tuvieron ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (A/64/92-E/2009/98, secc. II.A), la resolución S-30/1 de la Asamblea General, titulada "Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas" (documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016), y las resoluciones 56/10 y 56/12 de la Comisión de Estupefacientes.

23. Se pidió a los participantes que examinaran las medidas adoptadas y las dificultades encontradas por los Estados de la región con respecto a la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción y el cumplimiento de las recomendaciones operacionales que figuraban en el documento final del período extraordinario de sesiones.

24. Durante el examen del tema en la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, varios oradores reafirmaron la adhesión de sus Gobiernos a la Declaración Política y Plan de Acción, a la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción, y al documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También se hizo referencia a las repercusiones que tenían esos tres documentos en los esfuerzos de los Estados por hacer frente al problema mundial de las drogas a todos los niveles. Algunos oradores destacaron que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción y que, como tal, el mandato de la serie de sesiones a nivel ministerial debería consistir en hacer un balance y examinar el cumplimiento de las metas allí trazadas. Se observó que desde 2009 se habían logrado progresos considerables en muchos países, y en África en su conjunto, en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, así como en la cooperación internacional. Algunos oradores destacaron que la función que desempeñaba la salud en las estrategias y los planes de aplicación de los países africanos en el ámbito de las drogas había aumentado desde 2009, y que las medidas de prevención y tratamiento se basaban cada vez más en pruebas científicas. Algunos oradores informaron de las medidas que estaban adoptando sus Gobiernos con miras a mejorar la disponibilidad para fines médicos y científicos de las sustancias sometidas a fiscalización, y el acceso a ellas con esos fines, y señalaron también que se trataba de una cuestión de importancia para África. Varias delegaciones informaron sobre las instituciones que se habían fortalecido desde 2009, como las dependencias de inteligencia financiera, y sobre los mecanismos de coordinación de la labor de los diversos interlocutores gubernamentales que participan en la lucha contra el problema de las drogas. Algunas delegaciones observaron que sus Gobiernos estaban revisando las leyes relacionadas con las drogas, utilizando como punto de referencia el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones. Varios oradores proporcionaron información sobre las medidas de reducción de la oferta adoptadas a nivel nacional, con referencias concretas a determinados casos e incautaciones. También se señaló la necesidad de reforzar las medidas de gestión de fronteras, y de seguir intercambiando información sobre las operaciones y de inteligencia, además de elaborar iniciativas de cooperación específicas para la región de África. Se expresó preocupación respecto de las alarmantes dimensiones del tráfico de cocaína desde América Latina a través de la región africana, y del cultivo y el tráfico de cannabis. Se destacó la necesidad de realizar esfuerzos centrados en actividades generadoras de ingresos para

los agricultores y en el desarrollo alternativo. Muchos oradores destacaron el marcado aumento del consumo y el tráfico de tramadol, que también se vendía en las farmacias. Varios oradores se refirieron al aumento del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas entre los niños y los jóvenes e informaron sobre las actividades relacionadas con la prevención del consumo de drogas en las escuelas.

25. En la 42ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, los oradores reiteraron el pleno compromiso de sus Gobiernos con la Declaración Política y Plan de Acción y con la resolución S-30/1 de la Asamblea General. Se destacó que los dos documentos eran complementarios y se reforzaban entre sí. Un orador analizó los documentos teniendo en cuenta sus aspectos relacionados con la salud, los derechos humanos y el desarrollo alternativo, que contribuían al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los oradores exhortaron a todos los Estados Miembros a que se esforzaran por aplicar plenamente los compromisos contenidos en la Declaración Política y Plan de Acción y en la resolución S-30/1 de la Asamblea General. Un orador se refirió concretamente a las iniciativas orientadas al logro de las cinco metas enunciadas en la Declaración Política y Plan de Acción, y destacó que en el futuro seguirían siendo necesarias tales iniciativas. Un orador exhortó a la comunidad internacional a que prestara atención a los acontecimientos regionales durante los preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión y expresó su preocupación por la situación en el Triángulo de Oro. Se reconoció el papel de los órganos subsidiarios en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la Declaración Política y Plan de Acción y en la resolución S-30/1 de la Asamblea General.

26. Se destacó la importancia de la recopilación de datos, pues estos eran necesarios para evaluar la aplicación de los dos documentos. En consecuencia, se alentó a los Estados Miembros a que proporcionaran datos mediante los instrumentos existentes para su recopilación, por ejemplo, el cuestionario para los informes anuales.

27. Algunos oradores facilitaron información sobre las iniciativas de sus países con miras a aplicar la Declaración Política y Plan de Acción y la resolución S-30/1 de la Asamblea General. Un orador se refirió a los esfuerzos de su país por reducir la demanda y la oferta, además de su participación en las actividades de cooperación bilateral, regional e internacional. Aportó ejemplos concretos de asistencia en materia de aplicación de la ley y de cooperación interinstitucional a nivel internacional. Otro orador presentó información actualizada sobre una importante incautación de drogas realizada recientemente.

28. Tras el examen de este tema del programa en la 42ª Reunión, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se insta a los Estados Miembros a que reiteren su reconocimiento de la importancia de las metas establecidas en el párrafo 36 de la Declaración Política y Plan de Acción, en el contexto de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019;

b) Se alienta a los Estados Miembros a que promuevan un seguimiento integrado de los compromisos enunciados en la Declaración Política y Plan de Acción y en la resolución S-30/1 de la Asamblea General;

c) Se alienta a los Estados Miembros a que aceleren sus esfuerzos, tanto en el lapso que antecede al 62º período de sesiones de la Comisión como con posterioridad a este, por cumplir los compromisos que figuran en esos dos documentos, que se basan en un enfoque equilibrado sobre el problema de las drogas y se refuerzan entre sí.

29. Durante el examen del tema en la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, una oradora mencionó que el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General representaba el consenso más amplio y completo jamás logrado hasta la fecha por la comunidad internacional, y que reflejaba el carácter evolutivo del régimen internacional de fiscalización de drogas. Los siete capítulos temáticos del documento habían trascendido de los tres pilares tradicionales

(reducción de la oferta, reducción de la demanda, y lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional) y los reforzaban de manera transversal y pluridimensional. La participación de todos los interesados, incluidos actores clave como el Secretario General, los representantes de la UNODC, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la JIFE y otros organismos especializados y organizaciones regionales era indispensable para que la serie de sesiones a nivel ministerial que tendría lugar en 2019 culminara con éxito.

30. Otro orador señaló que era de esperar que en la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 la Comisión hiciera balance del cumplimiento de los compromisos internacionales de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular a la luz de las metas que se habían fijado en el párrafo 36 de la Declaración Política. Los Estados deberían hacerse preguntas sobre los temas siguientes: a) cómo reducir las muertes relacionadas con las drogas; b) cómo contrarrestar los efectos de la amenaza mundial de las drogas; c) cómo combatir el tráfico de drogas; d) cómo controlar las sustancias sometidas a fiscalización internacional para evitar su desviación; e) cómo reducir los cultivos ilícitos; f) cómo afrontar la realidad cambiante, las tendencias y circunstancias existentes y los retos y amenazas crecientes y persistentes; y g) cómo actuar ante la falta de sintonía entre los compromisos adquiridos por los Gobiernos y la tolerancia que parecía existir en la sociedad con respecto al consumo. La evolución de la realidad, las tendencias y las circunstancias existentes, así como los retos y amenazas crecientes y persistentes, debían abordarse mediante la formulación y ejecución de políticas más eficaces y más humanas, que permitieran adoptar un enfoque más amplio para responder a la compleja realidad actual. Era necesario disponer de información completa y comparable que permitiera diseñar y aplicar políticas en materia de drogas en los planos nacional, regional e internacional, hacerles un seguimiento y evaluar su eficacia. La información debería incluir también datos relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

31. Otro orador informó sobre los esfuerzos realizados por su Gobierno, en aplicación de lo dispuesto en la Declaración Política y Plan de Acción, con respecto a la reducción de la demanda y a la creación de un órgano técnico especial que se encargaría del desarrollo alternativo como medida complementaria a la reducción de la oferta. Era preciso adoptar un enfoque más amplio del problema de las drogas, que fuese más allá de la represión e incluyese la promoción de la salud y el desarrollo. La aplicación de las recomendaciones que figuraban en los diversos instrumentos internacionales a veces adolecía de falta de coordinación interinstitucional. Igual de importante era fortalecer las relaciones con los países vecinos para hacer un seguimiento de la dinámica del problema de las drogas en todas sus formas y manifestaciones, a fin de adoptar medidas más eficaces.

32. En el 53er período de sesiones de la Subcomisión, los oradores reiteraron el compromiso de sus Gobiernos de aplicar la Declaración Política y Plan de Acción, así como las recomendaciones operacionales que figuraban en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, e informaron sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

33. Al preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión, se planteó la necesidad de redoblar los esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción. Se esperaba que de la serie de sesiones surgiera una orientación clara en cuanto a la intensificación de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2019, por ejemplo, mediante la retención de los objetivos y metas establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción.

34. Varios oradores informaron de que los diversos organismos y ministerios competentes de sus países habían adoptado y aplicado planes y estrategias nacionales de fiscalización de drogas con miras a lograr un enfoque equilibrado respecto de la reducción de la demanda y de la oferta de drogas. Como resultado, se habían fortalecido los marcos legislativos nacionales. Se observó que los países de la región habían firmado tratados relativos a la asistencia judicial recíproca y la extradición. También se habían elaborado otras formas de cooperación internacional, por ejemplo, con

la UNODC, la JIFE y la OMS. Entre otras medidas comunicadas por los Gobiernos en materia de reducción de la oferta de drogas cabe mencionar las investigaciones conjuntas entre los países de la región, la participación en el Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores y la utilización del sistema PEN Online.

35. En cuanto a la reducción de la demanda, los oradores informaron sobre las iniciativas de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, la comunidad científica y los voluntarios; el establecimiento de centros de tratamiento y rehabilitación; el uso de la metadona en las terapias de sustitución de opiáceos; y las medidas relacionadas con la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. Otras medidas se referían a las campañas de sensibilización con participación de la comunidad y la sociedad civil, y a las intervenciones de reducción de la demanda de drogas orientadas concretamente a los jóvenes, las mujeres, las familias y los niños de la calle, por ejemplo, en los entornos educativos y en los lugares de trabajo. También se mencionó el asesoramiento a los drogodependientes y el establecimiento de líneas telefónicas de emergencia.

36. Un orador informó sobre los esfuerzos encaminados a hacer que determinadas drogas estuvieran disponibles para su uso con fines médicos legítimos mediante la aprobación de reglamentaciones a ese respecto. Otro orador informó sobre las enmiendas de la legislación nacional como parte de un esfuerzo por cumplir las recomendaciones contenidas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre alternativas a las medidas de castigo de los consumidores de drogas.

IV. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios

37. En cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, durante las reuniones de 2018 de los órganos subsidiarios de la Comisión se invitó a los participantes a que, en el marco de un tema específico del programa, examinaran la invitación formulada por la Asamblea General en el sentido de que estudiaran la mejor manera en que esos órganos podían contribuir a la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones e informasen a la Comisión de sus conclusiones.

38. Durante el examen del tema en la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, varios oradores destacaron que la tarea de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas no podía ser acometida por una sola entidad, sino que se debía aplicar un enfoque amplio y multisectorial, que incluyera la participación de todos los ministerios competentes y de los agentes de la sociedad civil. Algunos oradores observaron que los órganos subsidiarios de la Comisión tenían un importante papel que desempeñar tanto en la reducción de la oferta como de la demanda, por lo que en sus reuniones debían participar todas las partes interesadas pertinentes. Algunas delegaciones opinaron que los órganos subsidiarios podían fortalecerse en lo que respecta a su cobertura de las cuestiones relativas a la reducción de la demanda, con miras a abordar de manera integral el problema mundial de las drogas.

39. En la 42ª reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, un orador expresó su reconocimiento por la labor de los órganos subsidiarios y su aporte a la aplicación de la resolución S-30/1 de la Asamblea General. Destacó la utilidad de impartir aproximadamente tres cursos prácticos sobre temas que se centraban más bien en la oferta y uno sobre un tema que se centraba más bien en la demanda, y consideró que esa práctica debía continuar. También observó que los órganos subsidiarios ya estaban cumpliendo su tarea de contribuir a la aplicación de la resolución S-30/1 de la Asamblea General y subrayó que su delegación no apoyaría ningún cambio fundamental de la función o el mandato de los órganos subsidiarios.

40. Durante el examen del tema en la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, un orador señaló que la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y los demás órganos subsidiarios de la Comisión, podían contribuir sistemáticamente a la aplicación de las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final y examinar el logro de las metas enunciadas en la Declaración Política y Plan de Acción en vista de que 2019 era el año fijado como plazo. Aunque las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas se habían dedicado principalmente a cuestiones relativas a la reducción de la oferta, deberían seguir incluyendo en su programa, en particular en la labor realizada en los grupos de trabajo, las cuestiones que figuraban en los siete capítulos del documento final. Otros oradores afirmaron que era importante que la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se centrara ante todo en las cuestiones relativas a la labor para hacer cumplir la ley, pues sería preferible que los temas de alcance más amplio o de carácter político se trataran en otros foros. También subrayaron la necesidad de mantener y fortalecer el papel de la Reunión como plataforma para la celebración de debates técnicos y el intercambio transparente de información entre los profesionales encargados de hacer cumplir la ley, incluida información sobre casos concretos. Otra de las sugerencias fue la posibilidad de reducir a cuatro días la duración de las reuniones y dar tiempo a las delegaciones para celebrar reuniones oficiosas al margen de las deliberaciones plenarias con miras al intercambio de información.

41. Durante el examen del tema en el 53er período de sesiones de la Subcomisión no se formularon declaraciones.

V. Organización de futuras reuniones de los órganos subsidiarios

42. En las respectivas reuniones se examinaron y determinaron los temas que podrían tratarse en las reuniones que celebrarían los órganos subsidiarios en 2019.

43. Se señala a la atención de la Comisión y de los miembros de sus órganos subsidiarios la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social, titulada “Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas: Asia y el Pacífico, África, y América Latina y el Caribe”, en que el Consejo pidió al Secretario General que convocara esas tres reuniones regionales anualmente a partir de 1988 en las capitales de los Estados de las respectivas regiones que desearan acogerlas o en la sede de la comisión regional correspondiente. También se señala la resolución 1990/30 del Consejo Económico y Social, titulada “Institución de una Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico de Drogas, región de Europa”, en la que el Consejo decidió instituir reuniones regionales según las mismas pautas que las ya instituidas para otras regiones. Además, se señala la resolución 6 (XXV) de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Establecimiento de una subcomisión sobre tráfico ilícito de drogas en el Cercano Oriente y Oriente Medio”, en que la Comisión decidió que las reuniones de la Subcomisión y de sus grupos de trabajo tuvieran lugar en el territorio de los Estados de los miembros regionales de la Subcomisión. En consecuencia, la Comisión debe alentar a los Estados miembros de las diferentes regiones a que consideren la posibilidad de acoger las próximas reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y los períodos de sesiones de la Subcomisión en los casos en que aún no se haya determinado el país anfitrión, y a que se coordinen con la Secretaría lo antes posible a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer los arreglos de organización necesarios.